

DECLARACIÓN FINAL DE LA MISIÓN

Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación por Michael Fakhri

Visita a Venezuela (República Bolivariana de), 1-14 de febrero de 2024

Hoy, 14 de febrero de 2024, concluyo mi visita a Venezuela atendiendo a la invitación de la República Bolivariana. En mi calidad de Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, ejerzo como experto independiente designado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para evaluar la realización del derecho a la alimentación en todo el mundo.

A lo largo de las dos últimas semanas, con la mente abierta, he visitado Caracas y los estados de Anzoátegui, Miranda, Sucre y Zulia. Me he reunido con representantes de alto nivel de los gobiernos nacional, regional y municipal, miembros del poder judicial, organizaciones internacionales, pueblos indígenas, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, académicos, profesores, estudiantes, campesinos, pescadores, ganaderos, sacerdotes y representantes de la industria agroalimentaria.

Quiero agradecer al gobierno nacional por la invitación a visitar y por los esfuerzos realizados para facilitar mi estadía. Asimismo, expreso mi agradecimiento a todas las personas que brindaron su tiempo para reunirse conmigo y compartir sus perspectivas sobre las formas de fortalecer la realización del derecho a la alimentación en Venezuela. De igual manera, mi más sincero agradecimiento a los intérpretes y conductores que me asistieron durante el viaje. A continuación comparto mis observaciones preliminares basadas en un análisis cuidadoso e imparcial de lo que he aprendido durante mi visita, las cuales desarrollaré ampliamente en mi informe final que presentare al Consejo de Derechos Humanos.

Medidas Coercitivas Unilaterales (MCU)

Durante mi visita, comprobé de primera mano cómo las medidas coercitivas unilaterales en forma de sanciones económicas han limitado la capacidad presupuestaria del gobierno para aplicar sus programas de protección social y prestar servicios públicos básicos. Las medidas coercitivas unilaterales impuestas contra Venezuela también han aumentado los costos relacionados con la prestación de asistencia humanitaria y han impedido que las instituciones financieras internacionales aporten financiación alguna. El daño lo sienten con mayor intensidad las personas que viven en condiciones de extrema pobreza o en circunstancias vulnerables. Están creando obstáculos para la recuperación de la economía venezolana, que se contrajo aproximadamente un 74% entre 2014 y 2022. Las sanciones afectan negativamente a la producción y distribución de alimentos, y hacen que incluso los alimentos producidos localmente sean económicamente inaccesibles para muchos, dada la escasez y el alto costo del combustible. Debido al sobrecumplimiento por parte de los bancos y proveedores extranjeros, el gobierno venezolano se enfrenta a serias dificultades para importar bienes y servicios esenciales para un nivel de vida adecuado que no se producen en Venezuela, como materias primas y suministros para el sector alimentario y agrícola, así como medicamentos y suministros y equipos de salud.

Las medidas coercitivas unilaterales son crueles y despiadadas y obstaculizan la consecución del derecho a la alimentación. Pido a todos los Estados pertinentes que

revisen y levanten inmediatamente las sanciones sectoriales impuestas a Venezuela, incluidas las sanciones secundarias contra terceros.

Las medidas coercitivas unilaterales también han creado nuevos patrones de poder y han exacerbado los problemas político-económicos existentes, lo que ha aumentado la desigualdad. Hay un mayor uso de medidas de emergencia e instituciones para hacer frente a las sanciones que, de hecho, reducen la transparencia y crean las condiciones que propician la corrupción y la impunidad. Por ejemplo, la Ley Antibloqueo aprobada en octubre de 2020 otorgó amplios poderes al gobierno para contratar con empresas privadas sin notificación pública efectiva, y para privilegiar esos contratos por encima de las leyes vigentes. También me preocupa que la legislación sobre Zonas Económicas Especiales opaquen más la toma de decisiones públicas y prioricen los contratos privados sobre las leyes públicas.

Reconozco los esfuerzos del gobierno por empezar a tomar medidas que reduzcan su dependencia de la renta petrolera y aumenten la producción local en las comunidades rurales, urbanas y suburbanas. Animo encarecidamente al gobierno a que mantenga y amplíe su apoyo a los campesinos, pescadores, ganaderos, agricultores urbanos y suburbanos, especialmente a las mujeres y a los pueblos indígenas y afrodescendientes. De hecho, el cambio climático está golpeando con especial dureza a las comunidades indígenas, como comprobé cuando visité, en Zulia, al pueblo Añu y vi cómo la sedimentación está asfixiando la laguna de Sinamaica y la vida, y cómo el pueblo Wayú lidia con la sequía.

La vida en Venezuela existía antes del petróleo, y con el empeoramiento de los efectos del cambio climático, tiene que haber vida después del petróleo.

Inseguridad alimentaria y malnutrición

En esta época de carnaval en Venezuela, todos recordamos que cocinar, compartir y comer alimentos es la forma en que las personas celebran la vida. La comida también refleja nuestra relación con la tierra, los ríos y el mar. Es una expresión de amor, pero el amor con hambre no dura.

El hambre es insidiosa. El hambre no pertenece a este o aquel partido político y no pertenece a este o aquel ministerio. El hambre y la malnutrición son una cuestión de Derechos Humanos. El derecho a la alimentación significa que todo el mundo tiene derecho a no tener hambre, no sólo a ser alimentado. Para liberarse del hambre, las personas deben liberarse de la opresión, la explotación y la ocupación.

Venezuela es rica, no por su petróleo, sino por su biodiversidad. Durante las dificultades de los últimos años, los venezolanos han tenido que confiar más en su relación con la tierra, los ríos y el mar, y entre ellos, potenciando su soberanía alimentaria. Por ejemplo, pude comprobar el poder positivo de la iniciativa "Pueblo a Pueblo" cuando visité la comunidad Mapirikaki en Anaco, Anzoátegui. Sin embargo, me quedó claro que la gente de todo el país sigue teniendo problemas para acceder a suficientes alimentos buenos y sanos, ya sea por sus bajos ingresos o porque los alimentos no llegan a su comunidad. Queda por ver cómo puede Venezuela seguir aprendiendo de las prácticas populares de soberanía alimentaria y seguir adaptando las políticas públicas y las instituciones para que se ajusten mejor a las obligaciones en materia de Derechos Humanos.

El derecho a la alimentación está vinculado al derecho humano más amplio de disfrutar de un nivel de vida adecuado. En Venezuela, la inseguridad alimentaria está fuertemente

correlacionada con la crisis de los medios de sustento. La hiperinflación, con una tasa anual cercana al 190% en 2023, y la dolarización informal de la economía venezolana debilitan aún más el poder adquisitivo de los hogares. Casi el 82% de los venezolanos vive en la pobreza en términos de nivel de ingresos, y el 53% está expuesto a la pobreza extrema, con ingresos insuficientes para adquirir una canasta básica de alimentos. La situación también se ve agravada por el precio del combustible y la falta de electricidad y agua potable.

Como resultado, las familias se ven obligadas a utilizar mecanismos negativos para hacer frente a la situación, tales como reducir el tamaño de las porciones, saltarse comidas y comprar alimentos menos nutritivos. Las mujeres soportan una carga desproporcionada, ya que a menudo son las cuidadoras de sus familias y comunidades y aún así tienen que trabajar para obtener un salario o un beneficio. Algunas mujeres se ven obligadas a intercambiar sexo por comida. Las mujeres y jóvenes embarazadas y en periodo de lactancia corren un riesgo especial, dada la creciente crisis de los medios de subsistencia.

Me preocupan mucho los niños. He recibido muchos testimonios de distintos puntos del país que indican que algunos niños están cada vez más expuestos a riesgos asociados con mecanismos de supervivencia negativos como la separación familiar, el trabajo infantil, la explotación sexual, la violencia física y los abusos. Los niños menores de 5 años con desnutrición aguda, los adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes con bajo peso son los más afectados por la inseguridad alimentaria y nutricional. El futuro de Venezuela está en juego.

Los niños suelen ir a la escuela sólo cuando se les sirve la comida. Alimentar a todos los niños a través de las escuelas, utilizando la mayor cantidad posible de alimentos de origen local, es la forma más eficaz de asegurarse de que sean fuertes y sanos. Actualmente, la comunidad humanitaria internacional está aumentando su apoyo en torno a los programas de alimentación escolar. Espero que en el futuro, las iniciativas dirigidas por la comunidad en las que los pequeños productores locales proporcionan directamente la mayor parte de los alimentos para las escuelas se conviertan en la fuente dominante de los programas de alimentación escolar.

Los hospitales necesitan un apoyo significativo para garantizar que los pacientes tengan las dietas especiales con las que se recuperan. Debe restablecerse significativamente el apoyo a los comedores universitarios para fortalecer el derecho a la alimentación de los estudiantes en las instituciones de educación superior.

La inseguridad alimentaria, la desnutrición y el deterioro de los medios de subsistencia se mencionan como la principal causa de la emigración masiva del país. Al marcharse tantas personas en edad de trabajar, los niños se quedan atrás, lo que aumenta la carga financiera y de seguridad alimentaria de los abuelos y familiares.

Muchas familias obtienen un sustento de las bolsas CLAP (Comités Locales de Abastecimiento y Producción), un programa ideado en 2016 para hacer frente a la escasez de alimentos en la cadena de suministro formal. Concebido inicialmente como una medida provisional, más tarde se convirtió en el programa estratégico de distribución de alimentos. En 2017 se creó el Carnet de la Patria como mecanismo para acceder al programa y, en 2018, una Ley Constitucional de los CLAP reafirmó el programa. Según el Gobierno, 7,5 millones de familias venezolanas reciben una bolsa CLAP con productos alimenticios básicos al menos una vez al mes.

No obstante, cada vez son más las críticas que recibe el programa CLAP, entre las que se incluyen la entrega inconsistente, el abastecimiento esporádico en zonas remotas, así como su falta de valor nutricional y calidad. He oído con frecuencia que se niegan las bolsas CLAP a personas consideradas como críticas o que expresan opiniones políticas alternativas. Algunos beneficiarios sugieren que las bolsas del CLAP son tratadas por las autoridades como una limosna caritativa y no como parte de la liberación del hambre, lo que socava la dignidad humana de los receptores. El CLAP tenía buenas intenciones como ayuda humanitaria temporal del gobierno. Sin embargo, se ha vuelto susceptible a clientelismo político y no aborda las causas profundas del hambre y la desnutrición en Venezuela ni cumple las normas sobre el derecho a la alimentación.

Recuerdo que la legislación sobre derechos humanos dicta que el Estado tiene la obligación fundamental de tomar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre y la malnutrición, incluso en tiempos de crisis económica o sanciones. Por lo tanto, animo enérgicamente al Gobierno de Venezuela a desarrollar un plan de acción urgente sobre el derecho a la alimentación en Venezuela, a través de un proceso socialmente inclusivo. Un plan de acción sobre el derecho a la alimentación, basado en las leyes y los mecanismos de participación existentes, puede ayudar a que las medidas de ayuda humanitaria se orienten más hacia la mejora de los medios de vida y el desarrollo inclusivo.

Transparencia y rendición de cuentas

De acuerdo con el derecho internacional en materia de derechos humanos, la formulación e implementación de políticas públicas relacionadas con el derecho a la alimentación y a un nivel de vida adecuado exigen el pleno cumplimiento de los principios de transparencia, participación popular inclusiva y descentralización.

A pesar de la obligación legal que obliga a todos los entes del Estado a obtener y producir datos estadísticos relacionados con el ejercicio de sus funciones, todas las dependencias gubernamentales han dejado de publicar datos relevantes para el monitoreo y seguimiento de la situación alimentaria y nutricional en Venezuela. Por ejemplo, el Instituto Nacional de Nutrición dejó de publicar información del Sistema de Supervisión Alimentaria y Nutricional en 2008; el Balance Alimentario no se publica desde 2012; y el Instituto Nacional de Estadística dejó de publicar la encuesta de seguimiento al consumo de alimentos desde 2015.

La falta de datos oficiales y el hecho de no hacer pública la metodología estadística oficial dificultan la capacidad del Gobierno para afrontar con eficacia los retos y atender las necesidades básicas de la población. Sin información periódica y fiable, es más difícil evaluar y adaptar las políticas alimentarias para proteger a la población más vulnerable de los efectos del dinámico conjunto de crisis. Las personas deben tener acceso a dicha información, ostentar el poder de narrar las realidades de sus vidas y el derecho a expresar sus perspectivas para abordar las brechas institucionales y políticas. La falta de transparencia en el uso de los escasos recursos públicos y en la implementación de programas sociales a gran escala también permite la corrupción e incide negativamente en la rendición de cuentas de los servicios públicos.

Por lo tanto, insto al Gobierno a que aumente la transparencia pública y garantice el acceso a la información sobre las políticas alimentarias, así como a que establezca mecanismos para garantizar la rendición de cuentas en la aplicación de los programas relacionados con el derecho a la alimentación y los medios de subsistencia en Venezuela.

Aplicación de las leyes vigentes

La Constitución venezolana reconoce el derecho a la alimentación. Lo que me da esperanza es que Venezuela tiene muchas leyes progresistas, desarrolladas a través de mecanismos de participación efectivos, que tienen el potencial de hacer realidad el derecho a la alimentación. Por ejemplo, la Constitución reconoce los derechos de los pueblos indígenas, y Venezuela ha promulgado un conjunto de leyes para desarrollar los derechos específicos de los pueblos indígenas. En 2009, para satisfacción de los pescadores artesanales de Venezuela, el Gobierno aprobó una ley de pesca que prohíbe de hecho la pesca de arrastre. Tras años de consultas con campesinos y movimientos sociales, Venezuela aprobó la Ley de Semillas, que prohíbe los transgénicos y la privatización de variedades de semillas.

También encomio al Gobierno por sus programas de apoyo a los pequeños productores locales. Por ejemplo, la Alianza Científico-Campesina es un programa muy dinámico. También vi cómo las ferias de pescado patrocinadas por el Gobierno en las ciudades conectan directamente a los pescadores con los consumidores urbanos, lo que crea un precio justo para todos.

A pesar de estos avances legislativos y políticos, he observado el creciente sentimiento de decepción entre los movimientos sociales, los campesinos, los pescadores y los pueblos indígenas en relación con la falta de aplicación y cumplimiento de las leyes. Si el Gobierno no aplica eficazmente las leyes existentes, disminuirá la voluntad popular de utilizar los mecanismos de participación. A su vez, esta menor participación popular vaciará las instituciones gubernamentales. Por ejemplo, la Ley de Semillas es un elemento central que protege la soberanía alimentaria en Venezuela. Hice énfasis en recomendar al Gobierno para que aplique el proceso de certificación que protege las semillas procedentes de las comunidades locales, los campesinos, los afrodescendientes y los pueblos indígenas. Esto reforzará el sistema alimentario nacional, haciéndolo más resistente al cambio climático y a las crisis económicas.

Sector privado

De mi reunión con las autoridades he sabido que el Gobierno está ampliando su compromiso con el sector privado con vistas a impulsar la producción y distribución local de alimentos. El sector privado desempeña un papel importante a la hora de garantizar la consecución del derecho a la alimentación. No obstante, he observado un riesgo de futuros monopolios y monopsonios. Me preocupa que en los próximos años el nuevo sistema de contratos privados y de acuerdos de contratación pública pueda conducir a la creación de latifundios de facto. Con un papel cada vez más importante del sector privado, deben establecerse sólidas medidas de transparencia y rendición de cuentas. Las nuevas medidas también deben abordar las cuestiones de conflicto de intereses entre los sectores público y privado.

Grupos en situación vulnerable

Ya he destacado mis preocupaciones en relación con los niños y los jóvenes. En mi informe detallaré la situación de distintos grupos vulnerables. Por ahora, me gustaría destacar la situación de algunos dada la gravedad. Los pueblos indígenas siguen careciendo de recursos y de acceso a una alimentación adecuada. Los discapacitados se sienten expuestos, sin poder ni apoyo. Debido a la elevada tasa de migración y al colapso del poder adquisitivo de las pensiones, las personas mayores se han vuelto invisibles y abandonadas, mientras se desatienden sus necesidades alimentarias y nutricionales. Los miembros de la comunidad LGBTQI+ sufren a menudo discriminación y reciben

prestaciones sociales limitadas, ya que sus familias no están debidamente reconocidas. Entre todos estos grupos, las mujeres se convierten en los sujetos más vulnerables.

Por último, me preocupa seriamente la seguridad alimentaria de los prisioneros y los detenidos en Venezuela. Estoy preocupado por el bienestar de los detenidos en los centros de detención de las estaciones de policía. Estos centros de custodia fueron diseñados como instalaciones temporales, a la espera de una audiencia judicial y no incluyen ninguna infraestructura para alimentar a los detenidos. Sin embargo, debido a los retrasos en los procesos judiciales, estos centros de custodia se han convertido de hecho en lugares de hacinamiento y detención de larga duración, con personas que pasan entre 7 y 8 años. Las autoridades no proporcionan a los detenidos ni comida, ni agua, ni baño, ni asistencia sanitaria. Estos centros son inhumanos y degradantes y pueden constituir tortura. Acojo con satisfacción la reciente iniciativa de los poderes ejecutivo y judicial de agilizar el acceso de los detenidos a una audiencia y espero que esta avance. Mientras tanto, los detenidos deben ser puestos en libertad si se alcanza el número máximo de días de detención antes de una audiencia. La situación es algo mejor en las penitenciarias, aunque en algunas las autoridades ofrecen a las personas comidas inadecuadas, a veces sólo una arepa al día.

Las familias soportan una pesada carga, ya que tienen que proporcionar alimentos a los detenidos en cualquier tipo de centro. Estas familias, generalmente mujeres, sufren grandes dificultades logísticas y económicas. Las personas encarceladas y sin apoyo familiar se ven obligadas a obtener alimentos de otros reclusos compartiendo lo que tienen o intercambiando sexo por comida.

Me gustaría recordar al gobierno que es una obligación garantizar que los detenidos tengan acceso a la justicia y al debido proceso y que todos los detenidos siguen teniendo derecho a la dignidad humana y a todos los demás derechos humanos, como la alimentación, el agua y la salud.

A modo de resumen y conclusión, ofrezco las siguientes recomendaciones:

1. Las medidas coercitivas unilaterales limitan significativamente la capacidad del gobierno y del pueblo venezolano para lograr el derecho a la alimentación. Por lo tanto, hago un llamamiento a todos los Estados pertinentes para que revisen y levanten las sanciones sectoriales impuestas a Venezuela, incluidas las sanciones secundarias contra terceros.
2. Insto al Gobierno a que aumente la transparencia pública y garantice el acceso a la información sobre las políticas alimentarias y publique regularmente datos precisos y verificables. Esto también incluye garantizar la rendición de cuentas en la implementación de programas relacionados con el derecho a la alimentación y los medios de subsistencia en Venezuela.
3. Hago un llamado al gobierno para que continúe y amplíe su apoyo a los campesinos, pescadores, ganaderos y agricultores urbanos y suburbanos, especialmente a las mujeres y a los pueblos indígenas y afrodescendientes. Esto no sólo refuerza la soberanía alimentaria, sino que también mejora los medios de vida locales.
4. Recomiendo al gobierno que garantice que las transacciones de las empresas privadas sean justas y transparentes, y que se refuerce la transparencia del sistema de contratación mediante el refuerzo de la normativa y los mecanismos relativos a los conflictos de intereses.
5. Exhorto con insistencia al gobierno a que lleve a cabo una revisión exhaustiva de la seguridad alimentaria y de las condiciones de vida de los detenidos, y a que

garantice el derecho de los detenidos a una alimentación adecuada, al agua y a la salud.

6. Recomiendo al Gobierno de Venezuela y a la comunidad internacional de ayuda humanitaria que desarrollen un plan para convertir los planes internacionales de ayuda humanitaria en programas de desarrollo dirigidos localmente. Esto debería incluir la mejora de los programas dirigidos por la comunidad para proporcionar alimentos en las escuelas y permitir que la comunidad internacional de ayuda humanitaria proporcione asistencia directa con dinero en efectivo basándose en los principios de humanidad, transparencia, imparcialidad, neutralidad e independencia. Mi trabajo internacional durante la pandemia de COVID-19 me ha demostrado que la ayuda directa en efectivo es el primer paso más eficaz para satisfacer las necesidades nutricionales inmediatas, mejorar los medios de subsistencia y mejorar la economía.
7. Por último, insto urgentemente al Gobierno a que elabore un plan de acción urgente sobre el derecho a la alimentación en Venezuela, basado en la legislación vigente, mediante un proceso socialmente inclusivo y los mecanismos de participación existentes.
